



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

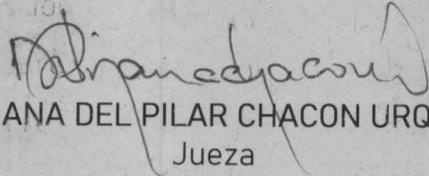
San José del Guaviare (Guaviare), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil  
veintidós (2022).

RADICADO: 950013189001- 2019-00100- 00  
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA  
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO RUIZ CAMACHO

Conforme a la manifestación realizada por la abogada Andrea Catalina Vela Caro, en su calidad de Representante Legal de Resuelve Consultoría jurídica y Financiera SAS, quien fuere apoderada del demandante se acepta la renuncia presentada.

De otro lado, no es dable reconocer personería judicial a la Sociedad V&S Valores y Soluciones GROUP SAS como apoderada del ejecutante, en razón a que el poder arrimado no se encuentra rubricado por quien lo confiere, lo anterior, de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

  
ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por  
anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_  
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO